

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RIOS TENAZOA FAUSTO

Título Habilitante: 16-LOR-CON/PER-FMP-2018-065

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: LORETO / UCAYALI / CONTAMANA

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: 120-2018-GRL-GGR-GDFFS-UCAYALI

Inicio de vigencia del Plan: 11/12/2018 **Zafra:** 2018-2019

Volumen del Plan(m3): 863.31

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 17/04/2019

Aplicación de Medidas Cautelares 076-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

(Antes del PAU):

Volumen de la Alerta: 527.801

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 11/04/2019, Término: 12/04/2019

Nro Res. Inicio PAU: 077-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 352-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 6.404U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba samauma Huimba		6.27	5.987	5.987	100%	95,5%
2	Terminalia oblonga Yacushapana		20.311	19.811	19.811	100%	97,5%
3	Virola sebifera Cumala		502.197	502.003	502.003	100%	100%

Fuente: Resolución N° 352-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 09/05/2019

Fecha y hora de Consulta: 5/08/2025 03:05:08

Inciso	Descripción					
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.					
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.					

